



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 110 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 01 de septiembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 017-2022-MDCC de fecha 01 de septiembre del 2022 trató la moción de aprobación de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante oficio N° 001338-2022-P-CSJAR-PJ el Presidente de la CSJ de Arequipa solicita la firma del Convenio Específico a efecto de que con la posibilidad que tienen los Gobiernos Locales y/o Regionales de ejecutar inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Poder Judicial, conforme a la Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", Centésima Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado pueda ejecutar la IOARR de Optimización "ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE), SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO Y CÁMARA GRABADORA O VIDEO CÁMARA, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL JUZGADO DE PAZ LETRADO SUB SEDE CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA". CON CUI 2532199".

Que, el objeto del Convenio es "Establecer mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional entre las partes, que les permitan aunar esfuerzos para desarrollar acciones conjuntas para la mejora del servicio de administración de justicia que se presta por los órganos jurisdiccionales que funcionan en la sede judicial de Cerro Colorado, a través de la ejecución de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición- IOARR, siendo las siguientes: ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE), SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO Y CÁMARA GRABADORA O VIDEO CÁMARA, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL JUZGADO DE PAZ LETRADO SUB SEDE CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA". CON CUI 2532199".

Que, mediante informe N° 295-2022-MDCC/GPPR de fecha 10 de agosto del 2022, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización señala que, para el presente ejercicio fiscal 2022, la Ley de Presupuesto nos habilita la posibilidad de ejecutar inversiones del Poder Judicial, en ese sentido, es posible emitir disponibilidad presupuestal para la etapa de ejecución previa suscripción del convenio respectivo, sin embargo, debe aclararse y tenerse en cuenta que la norma mencionada solo es vigente para el presente ejercicio, desconociendo si en las siguientes leyes de presupuesto del sector público será nuevamente considerada, por lo que la ejecución solo podrá ser financiada mientras esta posibilidad esté vigente..

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, y luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR MAYORÍA**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Poder Judicial.

SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional coordine con las áreas pertinentes de la Municipalidad y proyecte el Convenio Interinstitucional de acuerdo a los términos de la Directiva para la Gestión de Convenios de Cooperación en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado aprobado con Resolución Gerencial Municipal N° 263-2021-GM-MDCC y normatividad vigente acorde a la materia indicando objeto, obligaciones y demás cláusulas obligatorias

TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración Financiera, así como a la Sub Gerencia de Control Patrimonial la implementación del Convenio conforme sus atribuciones.

CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sanchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q. F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO